	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S .E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUTAL	CO-CBS-FT-20 V3

BOGOTA, FEBRERO 2025

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

PARA: AREA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 4276-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARAHOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: ALFA TRADING S.A.S.

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN		REINICIO		MODIFICACIÓN		ACLARATORIO	
PRORRÓGA									

VALOR DE LA ADICIÓN: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE $227.050.768

PLAZO 0 día(s) /mes(es) DESDE _____ HASTA _____

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

Una vez finalizado el proceso de selección, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato **4276-2024** con el proveedor **ALFA TRADING S.A.**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 13 de Marzo de 2024.

El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

2024	2025	VALOR
	ENERO	$73.866.510,00
	FEBRERO	$155.606.065,00
MARZO		$53.759.380,00
ABRIL		$92.574.700,00
MAYO		$145.274.566,00
JUNIO		$118.147.356,00
JULIO		$140.472.656,00
AGOSTO		$105.215.242,00
SEPTIEMBRE		$140.904.362,00
OCTUBRE		$133.096.292,00
NOVIEMBRE		$138.516.140,00
DICIEMBRE		$215.451.136,00

Teniendo en cuenta que el saldo actual del contrato **4276-2024** resulta **insuficiente** para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales hasta el **30 de abril de 2025**, fue necesario solicitar la autorización de la junta directiva para **adicionar** el contrato con el proveedor **ALFA TRADING S.A.S.**, por un valor de **$227.050.768** Esta **adición** fue aprobada mediante el Acuerdo **010 de 2025.**(Se anexa documento)

Con esta ampliación, se garantizará la disponibilidad constante de los insumos adjudicados al contrato, permitiendo responder de manera eficiente a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. Así mismo, contribuirá a una planificación adecuada de los insumos y a la optimización de los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas, mientras surteel proceso de contratación de insumos medico quirurgicos.

A la fecha el contrato de suministro **4276-2024** con el proveedor **ALFA TRADING S.A.S.**, se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,46%

y el saldo actual del contrato es **$ 8.138.995** Pesos.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

$			126.751.950			99,46%	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES			VALOR EJECUTADO A LA FECHA			SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION
$	1.521.023.400		$	1.512.884.405		$ 8.138.995	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR							
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO			PRORROGAS EFECTUADAS			SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
13/03/2024	AL	12/6/2024	13/6/2024	AL	30/6/2024	N/A	N/A
			1/7/2024		31/8/2024		
			1/9/2024		31/10/2024		
			1/11/2024		31/12/2024		
			01/01/2025		15/1/2025		
			16/1/2025		28/2/2025		
			1/3/2025		30/4/2025		

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

8/9/2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V7
FECHA:	Marzo 03 de 2025	

INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	4276-2024	CONTRATISTA:	ALFA TRADING S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830041488-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARAHOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	79501602
	ASESOR COMERCIAL:	DIANA MARCELA PATIÑO		TELÉFONO:	4283966
	DIRECCIÓN:	CRA 20 No 47b - 35		CELULAR:	0
	E-MAIL:	asis.licitacionesaalfatradinc.com.co		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1024547866
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CALLE 48A SUR #28-48		TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co		CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52953523
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co		CELULAR:	3006593051

FECHA ACTA DE INICIO:	2024-03-13	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2024-06-12	PLAZO INICIAL:	3 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 380.255.850	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A			CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	16			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024-01-04
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	17161			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024-03-01

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 30.000.000	2024-06-11	1455	2024-05-31	25805	2024-06-12	4245010401
2	$ 250.000.000	2024-06-26	1680	2024-06-21	26028	2024-06-27	4245010401
3	$ 269.263.052	2024-08-30	2191	2024-08-26	33692	2024-08-31	4245010401
4	$ 288.937.115	2024-10-31	2597	2024-10-22	39017	2024-10-31	4245010401
5	$ 65.000.000	2024-12-19	2891	2024-12-02	44939	2024-12-19	4245010401
6	$ 237.567.383	2025-01-15	0082	2025-01-16	12748	2025-01-15	4245010401

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	18 Días	2024-05-17	2024-06-13	30/06/2024
2	PRORROGA	2 Meses	2024-06-26	2024-07-01	31/08/2024
3	PRORROGA	2 Meses	2024-08-30	2024-09-01	31/10/2024
4	PRORROGA	2 Meses	2024-10-31	2024-11-01	31/12/2024
5	PRORROGA	15 Días	2024-12-19	2025-01-01	15/01/2025
6	PRORROGA	1Mes y 16 Días	2025-01-15	2025-01-16	28/02/2025
7	PRORROGA	2 Meses	2025-02-28	2025-03-01	30/04/2025

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V7
FECHA:	Marzo 03 de 2025	
1	#N/A	#N/A

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2024-08-26	217771	VZ000000014731	$ 15.806.250	$ 364.449.600	0000000000563890	2024-08-28	$ 15.806.250
2	2024-08-22	217611	VZ000000014735	$ 37.953.130	$ 326.496.470	0000000000563890	2024-08-28	$ 37.953.130
3	2024-04-05	218085	VZ000000014760	$ 40.822.450	$ 285.674.020	0000000000573762	2024-10-17	$ 40.822.450
4	2024-04-17	218616	VZ000000014821	$ 51.752.250	$ 233.921.770	0000000000573762	2024-10-17	$ 51.752.250
5	2024-05-09	219396	VZ000000014858	$ 96.281.766	$ 137.640.004	0000000000574705	2024-11-06	$ 96.281.766
6	2024-05-07	219326	VZ000000014864	$ 1.904.000	$ 135.736.004	0000000000574705	2024-11-06	$ 1.904.000
7	2024-05-10	219543	VZ000000014868	$ 13.090.000	$ 122.646.004	0000000000574705	2024-11-06	$ 13.090.000
8	2024-05-08	219389	VZ000000014908	$ 1.570.800	$ 121.075.204	0000000000574705	2024-11-06	$ 1.570.800
9	2024-05-18	219856	VZ000000014923	$ 19.349.900	$ 101.725.304	0000000000574705	2024-11-06	$ 19.349.900
10	2024-05-29	220338	VZ000000014980	$ 12.721.100	$ 89.004.204	0000000000574705	2024-11-06	$ 12.721.100
11	2024-05-29	220288	VZ000000014981	$ 357.000	$ 88.647.204	0000000000574705	2024-11-06	$ 357.000
12	2024-06-05	220567	VZ000000015005	$ 78.410.660	$ 10.236.544	0000000000586152	2024-12-23	$ 78.410.660
13	2024-06-13	220942	VZ000000015054	$ 16.886.100	$ 23.350.444	0000000000586152	2024-12-23	$ 16.886.100
14	2024-06-20	221301	VZ000000015107	$ 2.261.000	$ 21.089.444	0000000000586152	2024-12-23	$ 2.261.000
15	2024-06-21	222019	VZ000000015136	$ 19.018.796	$ 2.070.648	0000000000586152	2024-12-23	$ 19.018.796
16	2024-06-27	222251	VZ000000015174	$ 1.570.800	$ 250.499.848	0000000000586152	2024-12-23	$ 1.570.800
17	2024-07-04	222404	VZ000000015195	$ 10.563.344	$ 239.936.504	0000000000595477	2025-01-16	$ 10.563.344
18	2024-07-04	222475	VZ000000015208	$ 124.000.652	$ 115.935.852	0000000000595477	2025-01-16	$ 124.000.652
19	2024-07-17	223095	VZ000000015269	$ 2.750.995	$ 113.184.857	0000000000595477	2025-01-16	$ 2.750.995
20	2024-07-24	223482	VZ000000015342	$ 3.150.525	$ 110.034.332	0000000000595477	2025-01-16	$ 3.150.525
21	2024-07-29	223625	VZ000000015379	$ 7.140	$ 110.027.192	0000000000595477	2025-01-16	$ 7.140
22	2024-08-01	223679	VZ000000015439	$ 105.215.242	$ 4.811.950	0000000000596507	2025-02-04	$ 105.215.242
23	2024-09-16	226015	VZ000000015594	$ 10.531.870	$ 263.543.132	0000000000596639	2025-02-05	$ 10.531.870
24	2024-09-09	225696	VZ000000015682	$ 119.191.392	$ 144.351.740	0000000000596639	2025-02-05	$ 119.191.392
25	2024-09-09	225695	VZ000000015683	$ 10.257.100	$ 134.094.640	0000000000596639	2025-02-05	$ 10.257.100
26	2024-09-09	225708	VZ000000015684	$ 924.000	$ 133.170.640	0000000000596639	2025-02-05	$ 924.000
27	2024-10-01	226760	VZ000000015721	$ 7.348.250	$ 125.822.390			
28	2024-10-08	227253	VZ000000015734	$ 9.817.500	$ 116.004.890			
29	2024-10-11	227416	VZ000000015762	$ 10.030.000	$ 105.974.890			
30	2024-10-15	227495	VZ000000015806	$ 2.225.300	$ 103.749.590			
31	2024-10-16	227568	VZ000000015814	$ 590.000	$ 103.159.590			
32	2024-10-04	227066	VZ000000015817	$ 100.929.022	$ 2.230.568			
33	2024-10-17	227647	VZ000000015837	$ 2.156.220	$ 74.348			
34	2024-11-15	228978	VZ000000015937	$ 132.566.140	$ 156.445.323			
35	2024-11-25	229345	VZ000000016000	$ 5.950.000	$ 150.495.323			
36	2024-12-02	229715	VZ000000016009	$ 126.152.339	$ 24.342.984			
37	2024-12-09	230132	VZ000000016094	$ 11.911.900	$ 12.431.084			
38	2024-12-20	231104	VZ000000016137	$ 76.231.032	$ 1.200.052			
39	2024-12-12	202050-223679	VZ000000000449	-$ 123.165	$ 1.323.217			
40	2024-12-13	202062-225696	VZ000000000450	-$ 574.770	$ 1.897.987			
41	2024-12-20	231099	VZ000000016152	$ 1.853.800	$ 44.187			
42	2025-01-23	231820	VZ000000016212	$ 75.866.510	$ 163.745.060			
43	2025-02-03	232257	VZ000000016283	$ 134.989.295	$ 28.755.765			
44	2025-02-25	233277	VZ000000016436	$ 20.616.770	$ 8.138.995			
TOTAL EJECUTADO				$ 1.512.884.405				$ 796.348.262

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 380.255.850	VALOR PAGADO:	$ 796.348.262
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 1.140.767.550	SALDO POR PAGAR :	$ 716.536.143
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 1.521.023.400	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V7
FECHA:	Marzo 03 de 2025			
1	Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las caracteristicas técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA	Si		Solicitudes de pedido & Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
2	Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia	Si		Cartas de compromiso / Almacén de medico quirurgicos.
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato	Si		Nota credito / Radicado cuentas por pagar.
4	Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridas	Si		Conciliaciones / Secop modulo siete.
5	Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe	Si		Solicitudes / Correos electronicos.
6	Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
7	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
8	Realizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	Si		Recepciones tecnicas / Almacén.
9	Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato	Si		Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
10	Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad	Si		Sucesos de seguridad / Correos electronicos.
11	Cambiar los insumos próximos a vencer o que presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren en el contrato, una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses	Si		Cambio de insumos proximos a vencer cuando aplique / Correos electronicos.
12	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran	Si		Capacitaciones cuando sean solicitadas por el area asistencial o se deriven de sucesos de seguridad / Actas de capacitación.
13	Informar con mínimo quince (15) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
14	Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar)	Si		Apoyo tecnologico si aplica / Soportes biomedicos.
15	Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos	Si		Recepcion tecnica / Almacén.
16	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato	Si		Facturas emitidas por proveedor sin cobros adicionales / Almacén.
17	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	99,46%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Ceritifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR	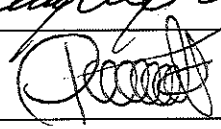	TOTAL FOLIOS	1	FECHA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 010 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato N°. 4276 de 2024, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos requeridos para hospitalización, UCI, urgencias, cirugía entre otros, necesarios para la atención de pacientes de los servicios asistenciales de las unidades que componen la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo N°. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo N°. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 09 de 2017, Acuerdo N° 027 del 2017, Acuerdo N° 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo N° 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo N° 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

ACUERDO N°. 010 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato N°. 4276 de 2024, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos requeridos para hospitalización, UCI, urgencias, cirugía entre otros, necesarios para la atención de pacientes de los servicios asistenciales de las unidades que componen la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E"

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."

Que, así mismo, mediante Resolución 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

"PARÁGRAFO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.

En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."

Que la Subred Sur adelantó el proceso de selección Convocatoria Pública N°. CP 002 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", del cual se originó el contrato de prestación de servicio N° 4276 de 2024, suscrito con la empresa ALFA TRADING S.A.S., identificada con NIT. No. 830.041.488-7.

Que, el Contrato se suscribió el primero (01) de marzo de 2024 por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($380.255.850) M/CTE. y un plazo de ejecución de tres (03) meses

ACUERDO N°. 010 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato N°. 4276 de 2024, cuyo objeto es "Suministro de Insumos médico quirúrgicos requeridos para hospitalización, UCI, urgencias, cirugía entre otros, necesarios para la atención de pacientes de los servicios asistenciales de las unidades que componen la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E"

contados a partir del 13 de marzo de 2024, el cual fue prorrogado y a la fecha se ha adicionado en $1.140.767.550 para un valor total contratado de $1.521.023.400.

Que la Dirección Administrativa solicita adición por DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $227.050.768 para garantizar el normal funcionamiento del Suministro de insumos médico quirúrgicos requeridos para hospitalización, UCI, urgencias, cirugía entre otros, necesarios para la atención de pacientes de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hasta el 30 de abril de 2025.

Que, el contrato No. 4276 de 2024 a la fecha tiene un valor total de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS $1.521.023.400 y en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur ESE CO-CBS-MA-01 v3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar el mencionado contrato por la suma de ($227.050.768), para suplir las necesidades hasta el 30 de abril de 2025.

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar el Contrato de Suministro N°. 4276 de 2024, suscrito con la empresa **ALFA TRADING S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.041.488-7, por el valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($227.050.768)**, y prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2025.

ACUERDO N°. 010 DE 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato N°. 4276 de 2024, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos requeridos para hospitalización, UCI, urgencias, cirugía entre otros, necesarios para la atención de pacientes de los servicios asistenciales de las unidades que componen la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA OLAVIJO
Secretaria Técnica-Gerente

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado por:	Miguel Rodríguez Ballen	Dirección Administrativa	
Aprobado por:	Martha Isabel Delgado	Asesora Gerencia	
Aprobado por	Isidro Alberto Gonzalez	Sugerente Corporativo / Direccón de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GF-GGA-PRE-FT-02 V4

FECHA SOLICITUD:	jueves, 6 de marzo de 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA
DIRECCION DE CONTRATACION	ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Operación	X
Inversion	

Observaciones: (PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025)
AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO No 010-2025 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
4245010401	MATERIAL MÉDICO QUIRURGICOS	$ 227.050.768
TOTAL DISPONIBILIDAD		$ 227.050.768

VALOR EN LETRAS:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN No. 07 AL CONTRATO 4276-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

FIRMA
VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE

Elaboró:	Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativo
Revisó:	Karen Dahiana Fajardo Jimenez - Profesional Especializado - Dirección de Contratacion
Revisó:	B/V: Isidro Alberto Gonzalez Rodriguez - Subgerente Corporativo
Aprobó (Area de presupuesto) :	Johan Javier Pulido Rey - Profesional Especializado VI - Lider de Presupuesto

D= 529.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT 900958564

FECHA DE EXPEDICIÓN: marzo 10 De 2025

CDP: 529

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 13 - GERENTE

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
ADICION No 07 AL CONTRATO 4276 -2024 CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACION UCI, URGENCIAS, CIRUGIA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. " PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	OPERACION	$227.050.768,00

CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4245010401	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	O	$227.050.768,00

DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 296 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO